

## Consultas Realizadas

# Licitación 410687 - Actualización de Equipamientos y Licencias de Software de Backup para la DGIC del Ministerio de Hacienda

### Consulta 1 - Idioma de la oferta

| Consulta  | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la Oferta, establece: La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.<br>Al respecto, solicitamos que sean aceptados catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés y sin traducción, por ser un idioma de manejo usual por el personal dedicado al rubro informático. |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones |                    |            |

### Consulta 2 - Constancia de declaracion jurada de bienes y rentas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, numeral 5, se establece como requisito documental: Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)<br>Al respecto, solicitamos determinar dicha documentación como NO APLICA, dada la vigencia de la Ley N° 6919/22, la cual derogó la citada Ley N° 6355/19. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda, cabe resaltar que el pliego electrónico en su proforma de contrato no permite la exclusión de esta cláusula, sin embargo, se aclara que el documento no será exigido y fue excluido de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica (ver adenda). |                    |            |

### Consulta 3 - Modelo de Contrato - Constancia de presentacion de declaracion jurada

| Consulta   | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| En el Modelo de Contrato publicado, se establece una cláusula dedicada a la Constancia de presentación de declaración jurada, cláusula fundada en la Ley N° 6355/19.<br>Al respecto, solicitamos determinar dicha cláusula como NO APLICA, dada la vigencia de la Ley N° 6919/22, la cual derogó la citada Ley N° 6355/19. |                   |            |

| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|---|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda, cabe resaltar que el pliego electrónico en su proforma de contrato no permite la exclusión de esta cláusula, sin embargo, se aclara que el documento no será exigido y fue excluido de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica y Requisito documental para evaluar la capacidad técnica (ver adenda). |                    |            |

## Consulta 4 - Experiencia requerida

| Consulta   | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Experiencia Requerida, se establece: "Demostrará experiencia en SOPORTE LOCAL, SOPORTE TECNICO O ADQUISICION O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS en empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o constancias y/o recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2019 y/o 2020 y/o 2021. Podrán presentar contratos, recepciones finales y/o facturas que fueren necesarios para acreditar en sumatoria el volumen o monto solicitado. En caso de Consorcios, se sumarán las cantidades de todos los miembros" y, seguidamente, como Requisitos documentales para la Evaluación de la experiencia, se establece: "El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados y/o facturación de ventas y/o recepciones finales en SOPORTE LOCAL, SOPORTE TECNICO O ADQUISICION O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS, en empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total de la presente licitación de los últimos años (2.019 y/o 2.020 y/o 2.021). Podrán presentar la cantidad de contratos, recepciones finales y facturas que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En caso de Consorcios, se sumarán las cantidades de todos los miembros."</p> <p>Al respecto, consultamos:</p> <p>a. ¿El oferente debe demostrar experiencia en soporte local o soporte técnico Y en PROVISIÓN o ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS?, es decir, ¿Debe acreditar contar con experiencia tanto en venta de licencias como en prestación de servicios de soporte (local o técnico)? Lo anterior considerando que el llamado está compuesto de dos lotes, encontrándose relacionado el Lote N° 1 a la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MODALIDAD MPSA y el Lote N° 2 a Servicio de soporte, servicios de instalación, configuración e implementación, por lo que consideramos que la convocante debe resguardar que quien presente oferta posea experiencia en ambos objetos del llamado y no solo en uno.</p> <p>b. ¿El oferente debe demostrar experiencia en PROVISIÓN o ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS del tipo MPSA y/o Enterprise Agreement (EA)? Dado que son modelos de licenciamientos particulares que posee el fabricante de las licencias licitadas, que requieren experiencia en su tramitación de adquisición y considerando que lo licitado por la convocante son licencias bajo el modelo del tipo MPSA.</p> <p>c. Cuando se establece el requisito "por un monto equivalente al 50% como mínimo del total ofertado", ¿debe ser considerado el 50% por cada lote ofertado?</p> <p>d. ¿La experiencia debe haberse dado dentro del territorio paraguay?</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones en las consultas a), b) la experiencia no está dada en función a modelos de licenciamientos, y c); en cuanto a la consulta d), la experiencia técnica se solicita que sea dentro del territorio nacional</p> |                    |            |

## Consulta 5 - Capacidad tecnica - Cronograma de trabajo

| Consulta  | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Capacidad Técnica, numeral 2, se establece: Respecto al servicio de soporte a la solución instalada y nuevas implementaciones objeto de este llamado se establecerá un cronograma de trabajo en el cual se fijará el tiempo de ejecución a ser determinado conforme al lote 2 - Ítem 1- Productos Requeridos.</p> <p>¿Significa que con la oferta el oferente debe presentar un cronograma de trabajo en el cual se fijará el tiempo de ejecución a ser determinado conforme al lote 2 - Ítem 1 - Productos Requeridos? Solicitamos aclarar este requisito dado que el Lote N° 2 es un contrato abierto y como plan de entrega se estipula: A partir de la Orden de Servicio y según cronograma de trabajo aprobado.</p> |                   |            |

| Respuesta                    | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|------------------------------|--------------------|------------|
| <p>Remitirse a la Adenda</p> |                    |            |

## Consulta 6 - Capacidad tecnica - constancias, certificados, referencias

| Consulta   | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Capacidad Técnica, numeral 3, se establece: 3. El oferente deberá proveer documentaciones comprobables (al menos 3 (tres) que demuestren la capacidad para la realización de los servicios Licitados en el lote 2. , como ser constancias, certificados, referencias o actas, debiendo proveer adicionalmente los datos de contacto (mail institucional/empresarial y teléfono) de los clientes públicos o privados para los cuales fueron realizados los trabajos dentro del territorio paraguayo a fin de validar las documentaciones presentadas, en el caso de que el comité así lo decidiera - opcional (requisito replicado en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Requerimientos, numeral 7).</p> <p>Al respecto, se solicita confirmar que dichas documentaciones (constancias, certificados, referencias o actos) deben estar relacionadas única y exclusivamente al oferente y, en consecuencia, la mención del oferente dentro de la documentación será el criterio a evaluar a efectos de determinación de cumplimiento.</p> |                   |            |

| Respuesta             | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda |                    |            |

## Consulta 7 - Requisitos documentales Capacidad tecnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Capacidad Técnica, numeral 4, se establece: 4. El oferente deberá contar como mínimo dos personales dependientes dentro de su plantel con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, demostrable con planilla de IPS o equivalente (se considerará como equivalente contrato protocolizado por escribanía que demuestren la antigüedad de la condición laboral).</p> <p>Al respecto, consideramos que la documentación a presentar debe limitarse a la Planilla de IPS (de los últimos 6 meses), dado que con su presentación será acreditado el carácter de personal DEPENDIENTE del personal del oferente a ser listado así como el cumplimiento por parte del oferente con el aporte a la seguridad social del personal listado, por lo que solicitamos que sea excluido el texto establecido a continuación, a saber: o equivalente (se considerará como equivalente contrato protocolizado por escribanía que demuestren la antigüedad de la condición laboral).</p> <p>Fundamos lo anterior, en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en particular en los artículos relacionados siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Art. 20, penúltimo párrafo, artículo modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</li><li>- Artículo 40, inciso k: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: (...) k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.</li></ul> |                   |            |

| Respuesta             | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda |                    |            |

## Consulta 8 - Requerimientos numeral 3

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 29-07-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS -, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, Requerimientos, numeral 3 se establece: 3. El oferente deberá ofertar horas de asistencia técnica "in situ", asistencia técnica on site, y asistencia telefónica, adicionales a las cubiertas por Software Assurance las que deberán ser prestadas por personal dependiente del oferente que posea las capacidades técnicas detalladas en la sección Capacidad Técnica del Personal.</p> <p>Al indicar "deberán ser prestadas por personal dependiente del oferente que posea las capacidades técnicas detalladas en la sección Capacidad Técnica del Personal" ¿La convocante se refiere a lo establecido en la misma sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS y titulado justamente "Capacidad Técnica del Personal"? Solicitamos establecer una puntualización concreta de derivación al respecto a efectos de que el requisito sea lo suficientemente claro.</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
| <p>Es correcta su interpretación, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones</p>   |                    |            |

## Consulta 9 - Capacidad tecnica certificaciones basicas

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 29-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En los requisitos de CAPACIDAD TECNICA, en el punto 5, específicamente en el apartado I. se establece: I. Deberá contar con las siguientes certificaciones Básicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Thecnology Associate Security Fundamentals (un personal dependiente)</li> <li>• Microsoft Certified: Security, Compliance, and Identity Fundamentals (un personal dependiente)</li> </ul> <p>Consultamos a la convocante ¿Podrían confirmar si las certificaciones básicas solicitadas a presentar deberían ser: Microsoft Thecnology y Microsoft Certified Security por un personal?</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
| <p>Favor remitirse a la Adenda</p>  |                    |            |

## Consulta 10 - Capacidad tecnica apartado III

| Consulta  | Fecha de Consulta  | 29-07-2022 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En los requisitos de CAPACIDAD TECNICA, en el punto 5, específicamente en el apartado III, solicitan: III. El oferente deberá contar con al menos un personal dependiente en cada una de las siguientes certificaciones, En caso de presentar certificaciones superiores se deberá demostrar con documentación oficial del fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate</li> <li>• Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate</li> </ul> <p>Consultamos a la convocante ¿Podrían confirmar si las certificaciones solicitadas a presentar deberían ser: Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate o Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate por un personal? ¿Es correcta nuestra interpretación?</p> |                    |            |
| Respuesta   | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
| <p>Favor remitirse a la Adenda</p>  |                    |            |

## Consulta 11 - Capacidad tecnica- observacion

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En los requisitos de CAPACIDAD TECNICA, en el punto de la Observación establecen: En este punto se aclara que son cinco certificaciones que deben ser cubiertas, como mínimo por dos personales dependientes.

Entendemos que las cinco certificaciones solicitadas se refieren a:

1- Microsoft Thecnology Associate Security Fundamentals (un personal dependiente) o Microsoft Certified: Security, Compliance, and Identity Fundamentals (un personal dependiente).

2- Microsoft Certified Solutions Associate Windows Server 2016 (un personal dependiente).

3- Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate (un personal dependiente).

4- Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate (un personal dependiente).

5-Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associater (un personal dependiente).

Favor confirmar.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse a la Adenda

## Consulta 12 - Capacidad tecnica - OBSERVACION

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En los requisitos de CAPACIDAD TECNICA, en el punto de la Observación establecen: En este punto se aclara que son cinco certificaciones que deben ser cubiertas, como mínimo por dos personales dependientes.

En la observación refiere como mínimo 2 personales dependientes, sin embargo, en los requerimientos de técnicos certificados solicitan un personal dependiente, entendemos que el requerimiento es de 1 un personal dependiente y no dos. ¿Es correcta la interpretación?

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse a la Adenda

## Consulta 13 - Especificaciones tecnicas lote 1

| Consulta | Fecha de Consulta | 29-07-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En las especificaciones técnicas PRODUCTOS REQUERIDOS del LOTE N° 1, establecen Vigencia del Contrato: 3 años Entendemos que la vigencia del contrato es de 3 años para los casos de Licenciamiento MLSA y LSA (ítem 2 y 4) ya que disponen seguro a ser abonados en año 1, 2 y 3, no así las demás Licencias que son perpetuas y no contienen Seguro (Software Assurance)

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Es correcta su interpretación, favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 14 - Capacidad Técnica

| Consulta   | Fecha de Consulta | 31-07-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En el PBC exige "El oferente deberá presentar listado con nombre y apellido y número de cedula acompañado del Currículum de los técnicos propuestos para los trabajos de soporte en los servicios a ser contratados, los cuales deberán contar con las siguientes certificaciones como mínimo;</p> <p>Deberá contar con las siguientes certificaciones</p> <p>Básicas Microsoft Thecnology Associate Security Fundamentals (un personal dependiente)</p> <p>Microsoft Certified: Security, Compliance, and Identity Fundamentals (un personal dependiente)</p> <p>De forma excluyente deberá contar con un personal dependiente con la siguiente certificación:</p> <p>Microsoft Certified Solutions Associate Windows Server 2016</p> <p>(La institución cuenta con versiones 2016 a ser actualizadas, por lo cual es un requisito indispensable).</p> <p>El oferente deberá contar con al menos un personal dependiente en cada una de las siguientes certificaciones, En caso de presentar certificaciones superiores se deberá demostrar con documentación oficial del fabricante.</p> <p>Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate</p> <p>Microsoft 365 Certified: Modern Desktop Administrator Associate</p> <p>El oferente deberá contar con al menos un personal dependiente con certificación en Base de DATOS. por lo cual será considerado como mínimo la siguiente certificación;</p> <p>Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associater"</p> <p>Se solicita a la convocante que el cumplimiento de estos puntos sea de carácter opcional, con el fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes.</p> |                   |            |

| Respuesta             | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda |                    |            |

## Consulta 15 - Planilla de precios item 2 y especificaciones tecnicas

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas del Lote N° 2 se establece "60" como cantidad mínima (de Horas) no obstante, en la Planilla de Precios obrante en el SICP, con relación al Lote N° 2, se establece como cantidad mínima "0,00". Entendemos que deben realizar la corrección pertinente en la Planilla de Precios, documento sustancial.</p> |                   |            |

| Respuesta             | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------------------|--------------------|------------|
| Remitirse a la Adenda |                    |            |

## Consulta 16 - Planilla de precios item 2 - unidad de medida

| Consulta   | Fecha de Consulta | 01-08-2022 |
|--|-------------------|------------|
| <p>En las Especificaciones Técnicas del Lote N° 2 se establece como Unidad de Medida "Horas", no obstante, en la Planilla de Precios obrante en el SICP, con relación al Lote N° 2, se establece como Unidad de Medida "Unidad". Entendemos que deben realizar la corrección pertinente en la Planilla de Precios, documento sustancial.</p> |                   |            |

| Respuesta               | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-------------------------|--------------------|------------|
| Ver planilla de Precios |                    |            |

## Consulta 17 - Planilla de precio ítem 2 - Presentacion

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En la Planilla de Precios obrante en el SICP, con relación al Lote N° 2, se establece como Presentación "Unidad". Consultamos: ¿No debería ser por "EVENTO"? Lo anterior en línea a la FORMA DE ENTREGA definida en las Especificaciones Técnicas del Lote N° 2 - A partir de la Orden de Servicio y según cronograma de trabajo aprobado

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Remitirse a la Adenda

## Consulta 18 - Capacidad tecnica numeral 4 y 5

| Consulta | Fecha de Consulta | 01-08-2022 |
|----------|-------------------|------------|
|----------|-------------------|------------|

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Capacidad Técnica, numerales 4 y 5, se establece: 4. El oferente deberá contar como mínimo dos personales dependientes dentro de su plantel con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, demostrable con planilla de IPS o equivalente (se considerará como equivalente contrato protocolizado por escribanía que demuestren la antigüedad de la condición laboral) / 5. El oferente deberá presentar listado con nombre y apellido y número de cedula acompañado del Currículum de los técnicos propuestos para los trabajos de soporte en los servicios a ser contratados, los cuales deberán contar con las siguientes certificaciones como mínimo;..." Al respecto, consultamos:

- Solicitamos confirmar que los numerales 4 y 5 se encuentran relacionados entre sí y, por ende, los personales certificados deben ser personales dependientes dentro del plantel del oferente con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, relación de dependencia a acreditar documentalmente.
- ¿El personal técnico debe residir en el país? ¿Debe ser presentado el Certificado de Vida y Residencia por cada personal listado, a efectos de acreditar cumplimiento? Al respecto, solicitamos considerar adicionalmente el requerimiento de tiempo de respuesta de 2 (dos) horas en caso de tener pérdida de servicio después de recibido el reclamo, tiempo de respuesta fijado en las especificaciones técnicas

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|-----------|--------------------|------------|
|-----------|--------------------|------------|

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

## Consulta 19 - Capacidad tecnica - numeral 5

| Consulta  | Fecha de Consulta | 01-08-2022 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Capacidad Técnica, numeral 5, se establece: El oferente deberá presentar listado con nombre y apellido y número de cedula acompañado del Currículum de los técnicos propuestos para los trabajos de soporte en los servicios a ser contratados, los cuales deberán contar con las siguientes certificaciones como mínimo; (...) Microsoft Certified: Azure Database Administrator Associater (requisito replicado en las especificaciones técnicas del llamado)</p> <p>Al respecto, solicitamos la exclusión del requisito dado que esta certificación no se encuentra relacionada con los productos requeridos para el Lote 1 (por ser una certificación orientada a la implementación de SQL en escenario nube), además es importante mencionar que las certificaciones SQL para escenarios local (que son las licitadas por la convocante) han sido discontinuadas por el fabricante, por tanto recomendamos solicitar que este requerimiento sea avalado con demostración de que un personal dependiente del oferente cuenta con experiencia en proyectos similares ejecutados.</p> <p>Fundamos lo solicitado y recomendado en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", puntualmente en el Art. 20, artículo modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07 el cual establece en uno de sus párrafos finales: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas." (...) "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p> |                   |            |

| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones |                    |            |

## Consulta 20 - Alcance del lote n° 2

| Consulta   | Fecha de Consulta  | 01-08-2022 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En el Lote N° 2, se establece como alcance: Servicio de Soporte, Servicios de Instalación, Configuración, Implementación. Al respecto consultamos: ¿Dichos servicios serán sobre las licencias licitadas en el Lote N° 1?</p> |                    |            |
| Respuesta  | Fecha de Respuesta | 10-08-2022 |
| Remitirse a la Adenda  |                    |            |